



**GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE
SISTEMA DE TRAZABILIDAD INTRA LOTE**

**Reunión del Grupo de Expertos de Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD,
OEA**

Ciudad de Quito, Ecuador

11 al 15 de Julio de 2011

Guía de Trabajo N° 1

País Coordinador: República Argentina

Países integrantes del Grupo: representantes de Prelac, Perú, Chile, Uruguay, Bolivia, Estados Unidos de Norteamérica, Ecuador, Trinidad y Tobago, Haití, Brasil y Argentina.

OBJETIVO:

Los precursores químicos desempeñan un papel fundamental en el procesamiento y la fabricación de estupefacientes, pero también son sumamente importantes en nuestra vida cotidiana, ya que integran en su estado puro o compuesto, innumerables productos esenciales y necesarios en el mundo actual.

Es así que la CICAD reconoce tanto la importancia de la función del sector de la industria química para el avance de la sociedad, como también la amenaza que significa el uso indebido de dichas sustancias químicas si éstas caen en el circuito ilegal.

Sabemos que para ejercer una fiscalización eficiente, resulta necesaria la colaboración de los principales actores involucrados en la temática; los empresarios dedicados a operar de alguna manera con los llamados precursores químicos.

El sector privado debe comprender la importancia de manejarse con civismo empresarial y con responsabilidad institucional en atención a la sensibilidad de las sustancias con las que opera.

De este modo, si las empresas, responsablemente “hacen lo que deben hacer”, sometiendo a fiscalización ellas mismas las operatorias que realizan y a todo su personal respetando las cuestiones atinentes al uso legal de dichas sustancias químicas, aumentarán su reputación comercial y disminuirán los riesgos de desvío de precursores químicos hacia canales ilícitos.

La responsabilidad social del empresariado, que antiguamente se circunscribía principalmente al incremento patrimonial y la creación de empleo, hoy debe ampliarse a fin de proyectarse a las áreas de preocupación de la sociedad como el cuidado del medio ambiente, la lucha contra el narcotráfico y la participación ciudadana en estos temas.

Es así que resulta imperativo establecer un sistema de trazabilidad e identificación de cada envase dentro de un mismo lote de los precursores químicos que se fabrican o se reenvasan para su posterior distribución, lo que permitirá identificar sin margen de error, quienes intervinieron en los últimos eslabones en la cadena de comercialización de la sustancia química controlada hallada en un laboratorio ilícito de estupefacientes.

SISTEMA DE CONTROL NUMÉRICO DE TRAZABILIDAD INTRA-LOTE

La presente guía de buenas prácticas tiene como propósito orientar a las empresas de los Estados Miembros a fin de implementar un “*Sistema de Control Numérico de Trazabilidad Intra-lote*”, ello a los fines de determinar a quién fue vendido cada envase de sustancia química controlada.

Si la empresa vendedora (fabricante o reenvasadora) de sustancias químicas puede identificar fácilmente con quién comercializó cada envase de sustancia química mediante un número que pertenece a un determinado lote, la autoridad de control, ante el descubrimiento de un caso de tráfico ilícito de sustancias químicas controladas hallazgo de las mismas en un laboratorio ilícito de fabricación de estupefacientes), podrá determinar:

- Si la empresa proveedora obró dentro de lo estipulado por la normativa, comercializando el precursor con otro sujeto inscripto.
- Que la reputación de la firma está intacta y en todo caso, fue víctima de una maniobra ilegal.
- Cuál fue la cadena de comercialización retrospectivamente de esa mercadería hasta llegar a manos de quien lo utilizó para fabricar estupefacientes y así identificar al usuario que se prestó para realizar ese tipo de maniobras ilegítimas.
- Que la empresa operaria que implementa dicho sistema es confiable y posee la real voluntad y compromiso de colaborar con el Estado en el las tareas fiscalización e investigaciones y en el desenmascaramiento de aquellos que son cómplices de estas actividades, pudiendo recibir beneficios arancelarios o de otro tipo.

Las empresas podrán optar, conforme sus posibilidades económicas y materiales por alguno de los sistemas de seguimiento abajo descriptos o bien por la combinación de más de uno de ellos. Seguidamente, cada empresa fabricante o reenvasadora debería informar al órgano de contralor del país cual es el sistema elegido por la misma.

El Envase

A continuación se expondrán distintas posibilidades relacionadas con la seguridad y el seguimiento en las botellas o envases contenedores de sustancias químicas controladas en calidad para análisis, para uso técnico o bien comercial.

Las botellas plásticas pueden ser grabadas en relieve o bien, ser marcadas con tinta láser permanente con el número de lote y de envase o con un código de barras.

Asimismo, las botellas de vidrio pueden ser grabadas de origen en relieve con los números de lote y envase tanto en la superficie de apoyo como en cualquier sector de la misma.

Microchip RFID:

Se trata de un pequeñísimo dispositivo de seguimiento mediante radio frecuencia que puede ubicarse en el mismo envase, es del tamaño de una cabeza de alfiler y es capaz de contener muchísimos datos acerca del producto. En este tipo de dispositivo, destinado sustituir los actuales códigos de barras, pueden almacenarse los datos respecto de una sustancia en cuestión, como por ejemplo, número de envase dentro de determinado lote, quien adquirió dicha sustancia, quien la elaboró, quien la reenvasó, y todo otro dato de interés.

La Etiqueta

Las etiquetas pueden ser grabadas conteniendo número de lote y de envase o un código de barras con tinta láser, adheridas a la botella o al envase mismo mediante un material adhesivo permanente.

El dato incógnito o encriptado:

Asimismo, resultaría propicio que como medida de control, las empresas asignaran a cada envase un número secreto.

De esta manera, se contará con un dato extra al momento de efectuar la trazabilidad que con seguridad, no será adulterado o borrado por parte de las organizaciones delictivas, ya que no despertarán sospechas como puede ser el número de lote y de envase.

En el mismo orden de ideas, como se dijo, si resultaran adulterados el número de lote y de envase, se contará con un dato extra que permitirá reconocer fácilmente al envase de determinado lote.

La factura o documento comercial

El sistema de seguimiento aquí sugerido no culmina con la mera identificación de la botella y/o etiqueta, sino que por otra parte, resulta necesario que en la documentación comercial (factura, remito, etc.) conste el número de lote y de envase del producto o sustancia comercializada.

A su vez, resultaría pertinente que la empresa comercializadora de la sustancia lleve un registro interno relacionado con los clientes a los que se le vendió cada envase.

Abajo, se adjunta un ejemplo de facturación donde se identificarían los números de lote y envase de la sustancia comercializada.

